

RESOLUCIÓN N° . 0716 .

NEUQUÉN, 10 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3872-M-2023, su Alcance 5/2023 y los Decretos N° 0451/23 y N° 0711/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita **Jazmín Celina AREVALO, D.N.I. N° 38.809.298** presentó su renuncia a partir del día 01 de octubre de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, afectado al “Programa de Temporada Invernal 2023”, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, efectuada mediante el Decreto N° 0711/23;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0716-23

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita ----- **Jazmín Celina AREVALO, D.N.I. N° 28.809.298**, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, afectada al “Programa Temporada Invernal 2023”, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de octubre de 2023.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.

Abog. Jessica Althabegoiti
Dir. General de Gestión
Abog. Tutiva y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno